



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2022

SCG/OICSS/1510 /2022

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y Reporte de Observaciones.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de Actividades de Fiscalización, mediante el uso de Medios Tecnológicos", se hace entrega de una (1) observación de Auditoría Interna en original, que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, número **A-3/2022**, con clave 1-6-8-10-12, denominada "**Gestión y Control de Inventarios y Material de Curación**", cuyo objetivo se circunscribió a "**Verificar que la gestión y control de los inventarios en los Almacenes, aseguren la disponibilidad y la distribución oportuna, eficiente y suficiente de los medicamentos, material de curación y de diversos a las Unidades Hospitalarias que integran la red de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad a los pacientes que solicitan atención médica, de conformidad con la Normatividad aplicable**", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 4 de julio al 30 de septiembre de 2022, conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/1027/2022 de fecha 4 de julio del 2022.

La observación de Auditoría interna se suscribe y hace constar que se determinó lo siguiente:

**1.- INADECUADO CONTROL DE ENTREGAS, EXISTENCIAS Y SALIDAS EN EL ALMACÉN CENTRAL SECRETARÍA DE SALUD.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Correctiva:**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, en conjunto con la Subdirección de Abastecimientos y la JUD de Insumos deberán:

- 1) Aclarar las diferencias determinadas en los registros de entradas y salidas del Almacén, SAICA y pedidos determinados, tanto de los excedentes, como de los faltantes (Anexos).

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Salud en la Ciudad de México, en conjunto con la Subdirección de Abastecimientos y la JUD de Insumos deberán:

- 1) Establecer los mecanismos de control que permitan validar que todas las entradas y salidas al Almacén Central, se encuentren en el sistema (SAICA) en el tiempo establecido en el Manual Administrativo.
- 2) Revisar y Evaluar de manera periódica diferencias que se presentan en los procedimientos de registro, captura y generación de la información.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envié a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA,  
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO Y ENCARGADA  
DEL DESPACHO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.e.p. Lic. Enrique Mondragón Aguilar- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial.- Para su conocimiento.- Presente  
Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez.- JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.  
Elaboró: Lic. Nallely Morales Rosas.- Auditora.

ASS/nmr

Avenida Insurgentes Norte 423 Mezzanine  
Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06820, Ciudad de México, Tel. 55-5132-1200 Ext. 1057

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS